



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	Fijación de alimentos
DEMANDANTE:	ANGIE ESMERALDA MARTÍNEZ
DEMANDADO:	CAMILO ANDRÉS GARZÓN SALAMANCA
RADICACIÓN:	2021-00129
ASUNTO:	Fija fecha

Verificado el expediente, se aprecia que el mismo ingresó al despacho para reprogramar audiencia, toda vez que en su oportunidad se presentó fallas técnicas de conexión y no se pudo realizar la diligencia.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso por remisión del Art. 392 ídem, para el día viernes, 13 de mayo de 2022, a las 2:30 pm, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 7 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 10 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
